

Marine Liability Responsabilidad Civil Marítima



El **seguro de Responsabilidad Civil Marítima** cubre la responsabilidad legal o contractual y extracontractual del asegurado frente a terceros. Estas responsabilidades pueden surgir producto de un accidente en el desarrollo de las operaciones propias del asegurado.



¿Qué protección entrega?

El seguro de responsabilidad civil marítima protege al asegurado o beneficiario según corresponda, por los siguientes eventos:

- Pérdidas o daños físicos a la propiedad mueble o inmueble de un tercero.
- Lesiones corporales a terceros, si estas fueron causadas directamente por una de las operaciones cubiertas por este seguro.



¿A quiénes protege?

A las autoridades portuarias, operadores de una terminal, astilleros y empresas que entreguen servicios a un puerto.



¿Qué no cubre mi seguro?

Algunas de las principales exclusiones son las siguientes:

- Movimientos repetitivos
- Uso, desgaste o deterioro gradual.
- Coberturas relacionadas a accidentes y enfermedades laborales.

- Incumplimiento o demora en el cumplimiento de las obligaciones o garantías contractuales, incluso por fallas o fluctuaciones en el suministro de cualquier sustancia, producto o servicio.

Para más detalles de las exclusiones, consultar las condiciones, términos y exclusiones del Consorcio de puertos y terminales de Wavelength.



¿Cuáles son los límites asegurados?

Este límite dependerá de las condiciones contratadas, llegando hasta un límite de 10 millones de dólares por asegurado.



¿Por qué contratar con Zurich?

Por nuestra experiencia: Somos la primera aseguradora a nivel nacional y la más antigua de Latinoamérica, con más de 165 años de experiencia en el país.

Por nuestro respaldo: Somos parte de Zurich Insurance Group, compañía internacional con 150 años de trayectoria y presencia a nivel mundial.

Asesoría personalizada: Nuestros asesores te entregarán una adecuada solución para tus necesidades de protección y ahorro.

Este seguro será contratado con modelos no incorporados al Depósito de Pólizas, conforme lo dispuesto en el párrafo segundo, letra e) del artículo 3° del D.F.L. 251, de 1931.

La Compañía que asegura el riesgo es **Zurich Chile Seguros Generales S.A.** El seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones del Consorcio de Puertos y Terminales Wavelength.

Condiciones Generales LSW1524; Sección 1 LSW1510, y los adicionales LSW1511; LSW1512; LSW1513; LSW1514; LSW1515.